

**D I C T A M E N**  
**CHPCPyDI/104/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

DICTAMEN para resolver sobre los oficios TMG/27052020/589/2020, TMG/27052020/590/2020, TMG/140420/421/2020 y TMG/27052020/591/2020 suscritos por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a ampliaciones líquidas solicitada por diversos Centros Gestores para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – Con fecha 27 de mayo del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, los oficios número TMG/27052020/589/2020, TMG/27052020/590/2020, TMG/140420/421/2020 y TMG/27052020/591/2020 y anexos, recibidos en la oficina de síndicos y regidores el día 27 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a ampliaciones líquidas solicitadas por diversos Centros Gestores para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020.

**SEGUNDO.** - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) TMG/27052020/589/2020: Creación presupuestal a la partida 3311, programa E0232.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$682,000.00 (Seiscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el pago de los servicios especializados prestados para la recuperación de la cartera vencida del impuesto predial rezagado del ejercicio 2018 y los bimestres vencidos en el ejercicio 2019.
- b) Incremento presupuestal a la partida 080802, programa 01, F.F. 1100119, CeGe 1013-000 (Remanentes recurso municipal 2019), por la cantidad de \$682,000.00 (Seiscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la aplicación de remanentes del ejercicio fiscal 2019.
- c) TMG/27052020/590/2020: Creación presupuestal a la partida 1541, F.F. 1100119, CeGe 31111-0309 (Dirección de Recursos Humanos), por la cantidad de \$1,505,051.50 (Un millón quinientos cinco mil

DICTAMEN CHPCPyDI/104/18-21



cincuenta y un pesos 50/100 moneda nacional), en razón del reconocimiento del “Sindicato Independiente de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Anexo y Similares”, por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guanajuato, ya que implica un incremento en las prestaciones generales de trabajo, así como el pago del Laudo dictado en los autos del juicio radicado en el expediente 2640/2016/TCA/CA/IND en contra del Municipio de Guanajuato.

- d) Creación presupuestal a la partida 1541, F.F. 1100119, CeGe 31111-0309 (Dirección de Recursos Humanos), por la cantidad de \$971,843.00 (Novecientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), en razón del reconocimiento del “Sindicato Independiente de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Anexo y Similares”, por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guanajuato, ya que implica un incremento en las prestaciones generales de trabajo, así como el pago del Laudo dictado en los autos del juicio radicado en el expediente 2640/2016/TCA/CA/IND en contra del Municipio de Guanajuato.
- e) Incremento presupuestal a la partida 080802, programa 01, F.F. 1100119, CeGe 1013-000 (Remanentes), por la cantidad de \$2,476,894.50 (Dos millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos noventa y cuatro pesos 50/100 moneda nacional), derivado de la aplicación de remanentes del ejercicio fiscal 2019.
- f) TMG/140420/421/2020: Ampliación presupuestal a la partida 8511, programa E0228.C3A4, F.F. 1100119, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$1,000.000.00 (Un millón de pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir la aportación municipal al “Rally Guanajuato México 2020” realizado del 12 al 15 de marzo de la presente anualidad, empleados en la operación del evento y sus etapas; equipamiento de la ciudad como vallas, gradas, carpas y adecuaciones de áreas requeridas; y promoción y publicidad nacional e internacional.
- g) Incremento presupuestal a la partida 080802, programa 01, F.F. 1100119, CeGe 1013-000 (Remanentes), por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la aplicación de remanentes del ejercicio fiscal 2019.
- h) TMG/270520/591/2020: Creación presupuestal a la partida 1312, programa -, F.F. 1100119, CeGe 31111-0309 (Dirección de Recursos Humanos), por la cantidad de \$400.000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el pago al personal que causa baja por término de relación laboral, ya sea por separación voluntaria, término de contrato, por pensión o jubilación.
- i) Incremento presupuestal a la partida 080802, programa 01, F.F. 1100119, CeGe 1013-000 (Remanentes), por la cantidad de \$400.000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la aplicación de remanentes del ejercicio fiscal 2019.

DICTAMEN CHPCPyDI/104/18-21



## FUNDAMENTO LEGAL

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a ampliaciones líquidas solicitada por diversos Centros Gestores para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020, quedando de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	-	682,000.00	-	-	-	682,000.00
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	-	<b>682,000.00</b>	-	-	-	<b>682,000.00</b>
080802	Remanentes Rec Municipal 2019	-	-	-	-	682,000.00	682,000.00
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	-	-	-	-	<b>682,000.00</b>	<b>682,000.00</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>682,000.00</b>	-	-	<b>682,000.00</b>	

DICTAMEN CHPCPyDI/104/18-21



Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0309	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	-	2,476,894.50	-	-	-	2,476,894.50
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	-	<b>2,476,894.50</b>	-	-	-	<b>2,476,894.50</b>
080802	Remanentes Rec Municipal 2019	-	-	-	-	2,476,894.50	2,476,894.50
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	-	-	-	-	<b>2,476,894.50</b>	<b>2,476,894.50</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>2,476,894.50</b>	-	-	<b>2,476,894.50</b>	

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-1204	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	-	-	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	-	-	<b>1,000,000.00</b>	-	-	<b>1,000,000.00</b>
080802	Remanentes Rec Municipal 2019	-	-	-	-	1,000,000.00	1,000,000.00
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	-	-	-	-	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		-	<b>1,000,000.00</b>	-	<b>1,000,000.00</b>	

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0309	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	-	400,000.00	-	-	-	400,000.00
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	-	<b>400,000.00</b>	-	-	-	<b>400,000.00</b>
080802	Remanentes Rec Municipal 2019	-	-	-	-	400,000.00	400,000.00
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	-	-	-	-	<b>400,000.00</b>	<b>400,000.00</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>400,000.00</b>	-	-	<b>400,000.00</b>	

Lo anterior con base en lo expuesto en los oficios número TMG/27052020/589/2020, TMG/27052020/590/2020, TMG/140420/421/2020 y TMG/27052020/591/2020 y anexos que forman parte del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

DICTAMEN CHPCPyDI/104/18-21



Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

**Lic. José Luis Vega Godínez,**  
**Presidente.**

**Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,**  
**Secretario.**

**Lic. Virginia Hernández Marín,**  
**Vocal.**

**C.P. María Elena Castro Cerrillo,**  
**Vocal.**

**Lic. María Esther Garza Moreno,**  
**Vocal.**

**DICTAMEN CHPCPyDI/104/18-21**

